

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 304/14

AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE RIOALMAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2014, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	45.900,00
2 Impuestos Indirectos.....	4.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	19.419,07
4 Transferencias Corrientes.....	47.238,93
5 Ingresos Patrimoniales.	8.600,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Enajenación de Inversiones Reales.....	0,00
7 Transferencias de Capital.	10.000,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.....	0,00
TOTAL INGRESOS	135.658,00
CAP. GASTOS	EUROS
A) OPERACIONES NO FINANCIERAS	
A. 1) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Gastos de Personal.	32.512,61
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.....	70.814,39
3 Gastos Financieros.	0,00
4 Transferencias Corrientes.....	5.330,00
A.2) OPERACIONES DE CAPITAL	
6 Inversiones Reales.	27.001,00

7 Transferencias de Capital.	0,00
B) OPERACIONES FINANCIERAS	
8 Activos Financieros.	0,00
9 Pasivos Financieros.	0,00
TOTAL GASTOS	135.658,00

De conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, así mismo se publica, la Plantilla de Personal y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento:

- Personal Funcionario: Una plaza de Secretario-Interventor, Grupo A1, con un complemento de destino correspondiente al nivel 26 del puesto de trabajo. Plaza compartida con los municipios que componen la Agrupación.

- Una plaza de personal laboral a tiempo parcial, peón de limpieza.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

En Solana de Rioalmar, a 27 de Enero de 2014

La Alcaldesa, *llegible*